

- A los efectos de la certificación acabada de citar, disponibilidad de la documentación que, sobre los gastos a los que en su caso se referirá la misma, haya sido generada tanto por el Área de Control y Verificación como, en su caso, por la Intervención General de la Ciudad Autónoma.

- Expedición de la Certificación que a su juicio proceda, en función de lo anterior y una vez realizadas las correcciones que, en su caso, pudieran derivarse de la documentación citada, así como remisión de dicha certificación junto a la correspondiente solicitud de pago a la Autoridad Pagadora. Cuando así sea exigible reglamentariamente, la certificación será efectuada por el procedimiento de firma electrónica y la solicitud se efectuará a través de procedimientos telemáticos.

- Coordinación con la Administración General del Estado sobre los reembolsos pendientes a favor de la Ciudad Autónoma por las certificaciones presentadas.

**-d) Atribuciones comunes a todas las áreas pero circunscritas a sus respectivas competencias:**

- Elaboración de estudios e informes relativos a los asuntos europeos.

- Recopilación y comprobación de información de los Organismos de Ejecución y, en su caso, de la elaborada por la Intervención General.

- Asistencia, en representación técnica de la Ciudad Autónoma, a los diferentes Comités de Seguimiento y reuniones multilaterales o bilaterales de coordinación con la Administración General del Estado, Comunidades Autónomas y Ciudad Autónoma de Ceuta, sobre las actuaciones objeto de cofinanciación europea o susceptibles de la misma.

**e) Otras atribuciones de la Dirección General de Fondos Europeos:**

- Oficina de Asuntos Europeos.

**2.8.- SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN**

Estarán en el ámbito de su competencia todas aquellas funciones relacionadas con:

a) Área de Informática y Multimedia:

- La Administración y gestión de los Sistemas Informáticos Centrales.

- Control del correcto funcionamiento de los Sistemas Informáticos de la Ciudad Autónoma.

- Control del empleo de las herramientas de tecnologías de información empleadas en la Ciudad Autónoma.

b) Área de Sistemas de Información:

- La gestión descentralizada de los Sistemas de Información y de Comunicaciones.

- Funciones administrativas.

- Almacenaje de equipamiento informático y de comunicaciones.

- Mantenimiento de equipamientos informáticos y de comunicaciones.

- Inventario de equipamientos informáticos.

- Gestión documental de la Ciudad Autónoma.

- Proyectos de digitalización de documentos.